



"Año del buen servicio al ciudadano"  
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN  
HUÁNUCO - PERÚ  
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1321-2017-UNHEVAL

Vistos los documentos que se acompañan en setentaicuatro (74) folios; Cayhuayna, 12 de octubre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, con el Oficio N° 360-2017-UNHEVAL/FCAT-D, remite al Vicerrector Académico la Resolución N° 657-2017-UNHEVAL/FCAT-CF, del 22.SET.2017, con todos los actuados, en sesenta y cuatro folios, que autoriza, por acuerdo del Consejo de Facultad, el viaje de los profesores y estudiantes de la sección descentralizada de Aucayacu de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas, para participar en todas las actividades por motivos de celebrarse un aniversario más de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas, a llevarse a cabo en la ciudad de Huánuco, los días del 12 al 16 de octubre de 2017, cuya delegación estará a cargo del profesor Mg. Juan Carlos Rojas Matos, Coordinador de la sección descentralizada de Aucayacu, según la relación adjunta;

Que el Vicerrector Académico, con el Proveído N° 2733-2017-UNHEVAL-VRACAD, requiere se indique el vehículo y chofer; por lo que el Director General de Administración, con Elevación N° 913-2017-DIGA, deriva al Rectorado la Elevación N° 158-2017-UNHEVAL-OFAPO/J, del Jefe de la Oficina de Administración, Patrimonio y Operaciones, quien adjunta el Oficio N° 0214-2017-J-UT-OL, del Jefe de la Unidad de Transporte, comunicando la disponibilidad del ómnibus y chofer para el traslado de la delegación;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 0917-2017-UNHEVAL/OPyP-D, eleva al Rectorado el Informe N° 1028-2017/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifestando que se cuenta con crédito presupuestario para otorgar dos días de viáticos al chofer; siendo necesario el tanqueado de combustible de acuerdo al requerimiento del Jefe de la Unidad de Transporte;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 9273-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º **RATIFICAR** la Resolución N° 657-2017-UNHEVAL/FCAT-CF, de fecha 22 de setiembre de 2017, que resuelve **AUTORIZAR**, el viaje de los profesores y estudiantes de la sección descentralizada de Aucayacu de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas, para participar en todas las actividades por motivos de celebrarse un aniversario más de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas, a llevarse a cabo en la ciudad de Huánuco, los días del 12 al 16 de octubre de 2017, cuya delegación estará a cargo del profesor Mg. Juan Carlos Rojas Matos, Coordinador de la sección descentralizada de Aucayacu, según la relación adjunta en anexos. Relación de profesores SDA Mg. Juan Carlos Rojas Matos; Lic. Admón. Carlos Martín Venancio Rojas. Lic. Admón. Amarildo Tarazona Valerio, Lic. Admón. Teodora Santiago Estaban; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **AUTORIZAR** el USO del ómnibus IVECO de placa EGG 131, a cargo del conductor OLGHER VICENTE SALINAS ZÚNIGA, a quien se le **DECLARA EN COMISIÓN DE SERVICIO**, los días **12 y 16 de octubre** de 2017, para el traslado Aucayacu-Huánuco-Aucayacu de una delegación de docentes y estudiantes de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas, de la sección descentralizada de Aucayacu, con la finalidad de que participen en las actividades programadas con motivo del aniversario de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas; para lo cual se **OTORGA** al conductor **viáticos** por dos (02) días, afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Certificación N° 643 y Meta 017; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.



"Año del buen servicio al ciudadano"

# UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ  
SECRETARIA GENERAL

...///RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1321-2017-UNHEVAL

Pag. 02

- 3º **DISPONER** que la Dirección General de Administración adopte las acciones para el tanqueado de combustible del ómnibus autorizado; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 4º **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, adopte las acciones complementarias.
- 5º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*[Signature]*  
**Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR



*[Signature]*  
**Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado  
VRAcad.-VRInv.  
AL-OCI  
Transparencia  
FCA  
DIGA-DUPyP  
USA-UT-UA  
Archivo